



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-1148/03/25

Oficio N°: ORP/SGPARN/1265/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 07 de abril de 2025

LUIS MURCIA ESCALERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/0764/2025 de fecha 26 de Febrero de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La fracción de terreno de la última fracción que se desprendió del predio denominado Puerta Grande, Honey, S-21-057-PUE-001/25, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 40.927 Metros cúbicos	5	1	5	28813394	28813398
La fracción de terreno de la última fracción que se desprendió del predio denominado Puerta Grande, Honey, S-21-057-PUE-001/25, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 7.673 Metros cúbicos	1	6	6	28813399	28813399
La fracción de terreno de la última fracción que se desprendió del predio denominado Puerta Grande, Honey, S-21-057-PUE-001/25, madera en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 43.556 Metros cúbicos	5	7	11	28813400	28813404
La fracción de terreno de la última fracción que se desprendió del predio denominado Puerta Grande, Honey, S-21-057-PUE-001/25, brazuelos, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 8.166 Metros cúbicos	1	12	12	28813405	28813405
La fracción de terreno de la última fracción que se desprendió del predio denominado Puerta Grande, Honey, S-21-057-PUE-001/25, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 111.172 Metros cúbicos	12	13	24	28813406	28813417
La fracción de terreno de la última fracción que se desprendió del predio denominado Puerta Grande, Honey, S-21-057-PUE-001/25, brazuelos, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 13.079 Metros cúbicos	2	25	26	28813418	28813419
La fracción de terreno de la última fracción que se desprendió del predio denominado Puerta Grande, Honey, S-21-057-PUE-001/25, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 32.779 Metros cúbicos	3	27	29	28813420	28813422
La fracción de terreno de la última fracción que se desprendió del predio denominado Puerta Grande, Honey, S-21-057-PUE-001/25, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 3.856 Metros cúbicos	1	30	30	28813423	28813423

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Febrero de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-1148/03/25

Oficio N°: ORP/SGPARN/1265/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 07 de abril de 2025

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS

COMPETENCIA DE LA OFICINA DE

REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**
MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA"

Referencia: AN. 1/1 EXP. 171/24 P

L/MCCP/ I'MMJ/ ych



